



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01033289--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, eleva solicitud de prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 834-HCD-2025;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Enero de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026, al siguiente personal docente:

Leg.	- 42764 -	Sr. Roberto Bernardo SUAREZ – Ayudante Alumno A dedicación simple – LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA - PAÑOL DE INSTRUMENTOS.
Leg.	- 49811 -	Sr. Rubén Hipólito FERTONANI – Ayudante Alumno B dedicación simple – TALLER Y LABORATORIO.
Leg.	- 58428 -	Sr. Damián David TARDÓN – Ayudante Alumno B dedicación simple – PAÑOL DE ELECTROTECNIA y ELECTRÓNICA.

Art. 2º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Diciembre de 2026 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica a fin de notificar a los interesados y archívese.

NB/Mbl